

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2026BAER0016151 – SDQS No. 5784602026

A los 26 días del mes de agosto de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2026BAER0016151 – SDQS No. 5784602026
Número del radicado de salida	2026BAEE0015461
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 / 08 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

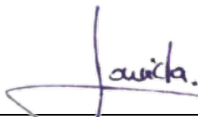
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N. **2026BAEE0015461**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 3 de septiembre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila – Contratista SGC 

Bogotá D.C., 2026-08-26 14:58:14

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.
2026BAER0016151 – SDQS No. 5784602026

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) Folios.

Elaboró: Claudia Segura Rodríguez - Contratista SAF
Revisó: Didier Armando Ortiz Rodríguez - Profesional Universitario Grado 02 SAF
Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., agosto de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0016151, Radicado IDPYBA No. LM26008784.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *CIUDADANO QUIEN INFORMA QUE, POR LA CALLE 12 CON CUARTA, SE EVIDENCIA UN CONEJO MUERTO. INDICA QUE, AL PARECER, AL ANIMAL LE HACE FALTA UN OJO. SOLICITA VERIFICACION DEL CASO PARA ESTABLECER QUE FUE LO QUE SUCEDIO. (...)*”. Al respecto, de manera atenta me permito informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, se ha realizado una (1) visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Calle 12 con carrera, dirección corroborada Carrera 4 No. 12 B 79, barrio La Catedral, localidad de Candelaria, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
18 de agosto de 2026	Visita fallida	Se realiza aproximación a la dirección relacionada al momento se realiza trabajo de campo intentando identificar la zona de permanencia del conejo con la evidencia brindada al momento del reporte; el equipo realiza una búsqueda por toda la zona sin embargo no se encuentra el animal por lo que se decide realizar el desplazamiento por varias zonas, aquí se llega a un establecimiento comercial donde se pregunta a varios ciudadanos sobre la situación y estos afirman que evidenciaron el animal en otra dirección y lastimosamente el ser sintiente no tenía vida, se indaga si conocen alguien que sea su dueño o si alguna vez lo vieron con vida pero niegan conocer esta situación, estos ciudadanos aportan la zona donde posiblemente está el animal dirección correcta carrera 4 # 12 B 79 el equipo se desplaza según las indicaciones y encuentra el lugar que coincide con la foto de la evidencia, sin embargo el cuerpo no se encuentra allí, se toma contacto de nuevo con un

		trabajador de la zona pero refiere no haber evidenciado el levantamiento en ningún momento y tampoco el cuerpo.
--	--	---

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

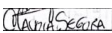
Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Claudia Segura Rodríguez – Contratista SAF 

Revisó: Didier Armando Ortiz Rodríguez – Profesional Universitario Grado 02 SAF 
Juan Felipe Rodríguez – Contratista SAF 